

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico

### 6to Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
<b>Derecho Agrario II</b>	<b>3</b>	<b>48</b>	<b>3°</b>	<b>6°</b>	<b>CJD584</b>

#### **I. FUNDAMENTACION**

Derecho Agrario es una rama autónoma del Derecho que regula todas las relaciones jurídicas de las personas que intervienen en la actividad agraria y ello nos lleva a un conjunto a veces sumamente complejo de situaciones conflictivas o que sin serlo deben ser reguladas por el Derecho.

Por otra parte debe tomarse en cuenta la importancia económica, social y política que tienen la normativa legal y la doctrina que se ocupan de esta rama del Derecho. En tal sentido se señala la transcendencia de la agricultura, la ganadería en sus distintos niveles, la problemática vinculada con recursos naturales renovables, especialmente la referida al sistema forestal, que interesan fundamentalmente al Derecho Agrario. Sin perjuicio de separar el derecho ambiental y el estudio global de los recursos naturales renovables del Derecho Agrario no puede negarse la vinculación y el interés que tiene esta rama del Derecho con distintos aspectos de las dos disciplinas últimamente citadas.

A lo anterior debe agregarse un emprendimiento indispensable para el Paraguay de profundo contenido social, económico y político que es la Reforma Agraria, de la cual en sus muy variados aspectos, gran parte de ellos de orden jurídico, debe ocuparse el Derecho Agrario. Dentro del estudio de la Reforma Agraria se incluye el de la propiedad de la tierra y de otros aspectos a tierra con el hombre que en una u otra forma está relacionado desde el punto de vista económico y físico con la tierra. El estudio de esta temática que comienza con las normas constitucionales referidas a esta materia, constituye un aspecto fundamental del Derecho Agrario.

Por otra parte debe tomarse en cuenta el Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia que se vincula directa o indirectamente con distintos aspectos del Derecho Agrario, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una disciplina jurídica que tiende al mejoramiento de la población, especialmente la de menores recursos económicos, dedicadas a la actividad agraria.

## **II. OBJETIVOS**

### **1. Generales**

- 1.1 Describir la doctrina y la legislación Agraria, teniendo en cuenta la trascendencia de esta disciplina jurídica en aspectos fundamentales de la realidad paraguaya.
- 1.2 Colaborar en la solución de problemas fundamentales tales como el derivado de la tenencia de la tierra y su explotación ajena a los intereses nacionales y en general en todo lo relativo a una Reforma Agraria racional.

### **2. Específicos**

- 2.1 Colaborar con el sector público en la solución de problemas fundamentales como los derivados de la tenencia de la tierra y su explotación ajena a los intereses nacionales y en general en todo lo relativo a una Reforma Agraria racional.
- 2.2 Reconocer los aportes del Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia que se vinculan con el Derecho Agrario.
- 2.3 Resolver casos y problemas jurídicos relacionados al Derecho Agrario que se le presenten en el ejercicio profesional.

## **III. CONTENIDO**

### **Unidad I**

#### **La reforma agraria**

Diversas concepciones acerca de la Reforma Agraria. Definiciones. Criterios sobre Reforma Agraria. La Reforma Agraria según Organismos Internacionales. Los diferentes actores en un proceso de Reforma Agraria. Objetivos fundamentales. Principales obstáculos con que tropieza: Políticos, Jurídicos y Económicos. Reformistas, pseudo-reformistas y antirreformistas. La Necesidad de la Reforma Agraria. La Reforma Agraria ante nuevos avances ideológicos.

### **Unidad II**

#### **La reforma agraria en el Paraguay**

La realidad paraguaya y la situación del pequeño agricultor. Los actores en un proceso de reforma agraria. Objetivos fundamentales de la reforma agraria en el Paraguay. La colonización. La diferencia entre reforma agraria y colonización. El latifundio y el minifundio. El régimen legal de la propiedad de la tierra, de la función social de la reforma agraria. La propiedad privada en la Constitución. La propiedad privada y la función social en el Estatuto Agrario. Requisitos para que un inmueble rural cumpla con la función económica y social según el Estatuto Agrario. La superficie agrológicamente útil. La reforma agraria en la Constitución. Objetivos constitucionales de la reforma agraria. Bases constitucionales de la reforma agraria. Situación de los latifundios improductivos y la Constitución. La eliminación progresiva de los latifundios y el régimen impositivo. La reforma agraria y el desarrollo rural en el Estatuto Agrario. Disposiciones sobre la materia. Beneficiarios del Estatuto Agrario. Las formas de propiedad y tenencia de los inmuebles rurales en el Estatuto Agrario. Unidad Básica de Economía Familiar. Los asentamientos coloniales. Tipos de asentamientos. Distintas zonas de los asentamientos. Adjudicación de lotes en asentamientos oficiales. Disposiciones del Estatuto Agrario sobre la materia. Tierras del Organismo de Aplicación. Preferencia e indemnización. El pago de las tierras.

Disposiciones diversas sobre la materia y sobre utilización deficiente de tierras, titulación, limitación a la enajenabilidad de los lotes y adjudicación gratuita de tierras. Restricciones sobre inmuebles adjudicados por el INDERT. Colonias privadas. Disposiciones del Estatuto Agrario sobre la materia. Disposiciones comunes a las colonias oficiales y privadas. Normas del Estatuto Agrario.

### **Unidad III**

#### **El régimen legal de la propiedad privada en el Paraguay**

La Propiedad Privada en la Constitución Nacional. La Propiedad Privada en el Estatuto Agrario. La Expropiación en la Constitución Nacional. La Expropiación en el Estatuto Agrario. Estudios Previos. Procedimiento. Remisión al Poder Ejecutivo. Desestimación del pedido de Expropiación. Derechos del propietario expropiado. Derechos y acciones de terceros. Prohibición de ocupación. Valor de la indemnización. Del Pago. El Instituto de Bienestar Rural (I.B.R.). Ley 852. Naturaleza. Objeto. Domicilio. Relaciones con el Poder Ejecutivo. Autoridades. Atribuciones del Consejo. Patrimonio y fuentes de recurso: Franquicias y exenciones. Ejecutoriedad de los créditos del I.B.R. Imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes del IBR. El Registro Agrario.

### **Unidad IV**

#### **Régimen legal de la propiedad agraria en el Paraguay. El estatuto agrario (ley nro. 1863/02)**

El Latifundio Improductivo según el Estatuto Agrario (Capítulo III) Del Latifundio Improductivo. Otros Inmuebles Improductivos. Concepto. Inmuebles y áreas no afectables. El minifundio Según el Estatuto Agrario. Concepto. Superficie mínima en las colonias oficiales Condominio. Unificación de Inmuebles. Proyectos de reordenamiento y racionalización parcelaria Mensura y deslinde. Beneficiarios del Estatuto Agrario. Otros Beneficiarios de esta Ley. Los Inmuebles Colonizables y sujetos a Expropiación. Colonización por el propietario. Emplazamiento. Trabajos preparatorios. Gestión de compra o permuta. Pedido de expropiación. De la sanción legislativa. Los Asentamientos Coloniales. La Colonización. Objeto. De las tierras destinadas a la Colonización y la Reforma Agraria. Tipos de Asentamientos De los Asentamientos. Planeamiento. Plan General. Criterio de integralidad Estudios Previos Asentamientos Colonias Agrícolas. Sistemas de Producción. Asentamientos Coloniales Agro-Ganaderos. Asentamientos Coloniales Agrícolas. Estructura. División por Zonas. Parcelamiento en áreas pobladas Adjudicación de los lotes en Asentamientos Oficiales. Adjudicación limitada. Adjudicación selectiva. Adjudicación limitada en tierras de frontera. Obligaciones del Adjudicatario. Obligación de los Beneficiarios. Ocupantes y Adjudicatarios. Adjudicatarios. Obligaciones. Tierras del Organismo de Aplicación. Preferencia e Indemnización. Orden de preferencia para la adjudicación. Ocupación conjunta: criterios de preferencia. Indemnización. Del Pago de las Tierras. Facilidades de Pago. Mora. Rescisión. Fuerza Mayor. Utilización deficiente de tierras. Transcripción. Titulación. Forma de Titulación. De las limitaciones. De la Adjudicación Gratuita de Tierras. Transferencia a instituciones públicas. Colonias Privadas. De la Colonización por personas privadas. Relación Contractual. Solicitud. Resolución. Plazos. Recursos. Acreditaciones. Resolución. Iniciación de Trabajos. Régimen

Jurídico. Precio y condiciones de compraventa. Unidades medianas de producción. Supervisión. Causal de cancelación de habilitación

## **Unidad V**

### **Tierras de dominio privado sujetas a la expropiación**

Intransferibilidad. Inembargabilidad. Subrogación. Multa. Subrogación. De las Autoridades de las Colonias Oficiales y Privadas. Administración. Junta Vecinal. Cooperación. Institucional y Organizaciones de Productores Rurales. Cooperación Institucional Organizaciones de Productores Rurales beneficiarios. Régimen de Inmuebles Rurales Ocupantes de Inmuebles Rurales de patrimonio del Organismo de Aplicación. Régimen especial de usucapión. Restricciones sobre inmuebles adjudicados. Ejecución de deuda. Subrogación. Prohibición de inscripción. Incumplimiento o actos ilícitos.

## **Unidad VI**

### **Parcelación proporcional de propiedades mayores (ley 662)**

Propiedades sujetas al Régimen de parcelación Proporcional. Atribuciones del Instituto de Bienestar Rural. Extensión de los lotes. Requisitos exigidos a los Postulantes. Mensura de las tierras. Extensión de los lotes. Suspensión de los efectos de la Ley Precio de las Tierras Parceladas. Plazo y forma de pago. Multa a los Propietarios. Exención del Impuesto Inmobiliario. Tierras exentas de las disposiciones de la ley

## **Unidad VII**

### **Colonización y urbanización de hecho (ley 622)**

Poblaciones consideradas como colonizaciones o urbanizaciones de hecho. Superficie de los lotes. Convocatoria a los propietarios. Obligaciones de los propietarios. Precio de las tierras y condiciones de pago. Derechos y acciones por otros conceptos. Propietarios remisos o ausentes. Destino de las sumas provenientes de pagos en caso de expropiación. Aptitud de la tierra para una colonización de hecho. Situación de las tierras altas. Aplicabilidad del Estatuto Agrario.

## **Unidad VIII**

### **Régimen jurídico de las aguas públicas**

El agua. El Acuífero Guaraní. Propiedad del agua superficial y subterránea en el Paraguay. Clasificación de las aguas. Alcance del agua como derecho humano. Obligaciones del Estado Paraguayo en relación con el agua contenidos en la Constitución, en tratados y convenios ratificados y en la Ley 3239/07 "De los Recursos Hídricos del Paraguay". Derecho de uso y aprovechamiento de los recursos hídricos. Restricciones al dominio. Régimen legal ambiental de los Recursos hídricos. Conservación y manejo de humedales. Permiso y concesiones. Órgano de aplicación de la legislación sobre los recursos hídricos. Gestión de recursos hídricos compartidos con otros países. Derecho acueducto.

## **Unidad IX**

### **El régimen forestal nacional**

Régimen legal forestal. El patrimonio forestal del Estado. Calificación de los suelos. Calificación de los bosques. El aprovechamiento y el manejo sostenible y racional de los

bosques y tierras forestales del país. Fomento a forestación y reforestación. Franquicias Fiscales. El INFONA. Funciones. Alcance de la Ley 2524 "De prohibición de la Región Oriental de las Actividades de Transformación y conservación de superficie con cobertura boscosa". (Ley de Deforestación Cero).

## **Unidad X**

### **El régimen ambiental**

Secretaría del Ambiente. Principales funciones. La política Ambiental Nacional (PAN): principios, fundamentos rectores y objetivos. El impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental: alcance y contenido. La declaración de impacto ambiental. El plan de Gestión Ambiental. Proyectos y actividades que requieren EVIA. La licencia ambiental. Delitos ambientales tipificados. El daño ambiental. Plaguicidas. Efectos ambientales. Efectos sobre la salud humana. Efecto sobre la fauna acuática. El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE): Principales funciones. Utilización indiscriminada vs. Utilización racional de plaguicidas. Situación en el Paraguay.

## **IV. METODOLOGIA**

La propuesta metodológica busca que exista una creciente participación del estudiante en todo el desarrollo de las clases constituyéndolo siempre en el protagonista principal. Para el efecto el dialogo entre el profesor y el estudiante y entre estos, acerca de los temas que se van desarrollando, se constituirá en la base fundamental de la clase.

Además y tomando en cuenta las características de esta disciplina el alumno deberá tomar un contacto directo de la realidad nacional y proponer, especialmente en trabajos de grupo las soluciones que pudieran corresponder teniendo en cuenta no solamente los aspectos legislativos sino también los de carácter socioeconómico que se relacionan directa o indirectamente con aquellos. En esta tarea el conocimiento doctrinario de los temas a ser estudiados tendrá el énfasis necesario para promover la formación integral del estudiante.

## **V. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE**

La evaluación tendrá en cuenta los distintos aspectos vinculados con los conocimientos y aptitudes adquiridos por el alumno.

En torno a la calificación final ella debe ser el resultado de la evaluación académica del alumno durante todo el curso, en la cual se tomará en cuenta no solo el conocimiento teórico final de la disciplina sino también la capacidad, la destreza y los trabajos desarrollados durante el semestre. Para el efecto deben arbitrarse los medios que permitan evaluar tales aptitudes.

En lo relativo a la evaluación consideramos importante tomar en cuenta el porcentaje de asistencia a clase en virtud de que en los últimos tiempos hemos observado que alumnos a los cuales el profesor raras veces ha visto en el curso y cuya participación en consecuencia ha resultado virtualmente nula se presentan irregularmente a los exámenes parciales e inclusive al examen final, situación que iría en contra de las disposiciones vigentes. Sin perjuicio de lo ya indicado, somos partidarios de dar preferencia al examen final escrito al

cual se añade como se ha expresado la calificación de las otras aptitudes académicas a ser evaluadas.

## **VI. BIBLIOGRAFIA**

- González Garabelli, Carlos Alberto y Pettit, Horacio Antonio 2007, Manual de Derecho Agrario y Ambiental, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- González Garabelli, Carlos Alberto 2007, Corte Suprema de Justicia, Comentario a la Constitución Tomo III, Primera Parte. Capítulo "El Estado Social de Derecho en la Constitución de 1992 y sus Antecedentes Constitucionales", Editorial La República S.R.L., Asunción, Paraguay.
- Pettit , Horacio Antonio 2004, Introducción al Derecho Agrario Paraguayo, Editorial Servilibro, Asunción, Paraguay.
- Pettit, Horacio Antonio 2005, Legislación de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Paraguay, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Fernández Gadea, Carlos y Fretes, Antonio 1987, Legislación Agraria, Editorial Salesiana, Asunción, Paraguay.
- Pastore, Carlos 2008, La Lucha por la tierra en el Paraguay, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay.
- Alegre Sasiain, Efraín y Orué Pozzo, Aníbal 2008, La Tierra en Paraguay, 1947-2007, Editorial Arandura, Asunción, Paraguay.
- Fleitas Vega, Luis María 2009, Medioambiente y desarrollo, Editorial Don Bosco, Asunción, Paraguay.
- Morales Benítez, Otto 1981, Derecho Agrario y otros temas de la Tierra, Editorial Departamento de Publicaciones de la Universidad Extremado de Colombia, Colombia.
- Casanova, Ramón Vicente 1981, Derecho Agrario, Editorial Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela.
- Sanz Jarque, Juan J. 1975, Derecho Agrario, Editorial Talleres Tipográficos Accasor, España.

### Leyes vinculadas con aspectos agrarios y temas afines:

- Constitución Paraguaya de 1992
- Código Civil.
- Constituciones Paraguayas de 1940 y 1967.
- Ley 1863/02 Estatuto Agrario y sus modificaciones.
- Ley 2419/03 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra" (INDERT).
- Ley 622/60 "De Colonización y Urbanización de hecho".
- Ley 662/60 "Parcelación proporcional de propiedades mayores".
- Código Agrario de 1932.
- Ley 438/96 "De Cooperativas".
- Ley 215 "Que crea los Almacenes Generales de Deposito"
- Ley 861/96 "Ley General de Bancos, Financieras y otras entidades de créditos", (Que modifica algunas normas de la Ley 215).
- Leyes vinculadas con recursos naturales renovables y el medio ambiente
- Ley 3239/07 "De los Recursos Hídricos del Paraguay".

- Ley 4/92 "Que ratifica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Ley 3742/09 "De control de productos fitosanitarios y uso agrícola".
- Ley 123/91 "Que adopta nuevas normas de protección fitosanitarias".
- Ley 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas".
- Ley 1561/00 "Que crea el Servicio Nacional del Ambiente; el Código Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente".
- Ley 716/96 "Que sanciona delitos contra el Medio Ambiente".

## **VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prof. Dr. Carlos Alberto González Garabelli</li> <li>- Prof. Abog. Graciela Rojas</li> <li>- Prof. Abog. Kattya González</li> <li>- Prof. Abog. Pelucia Giménez</li> <li>- Prof. Abog. Pedro López Ibieta</li> <li>- Prof. Abog. Jalil Rachid Segovia</li> </ul>	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con régimen anual, abarcan las materias del 3ro a 6to curso. La semestralización de las mismas se irá implementando en forma gradual, aunque en este documento ya se divulgan los programas diseñados con carácter semestral. FCJD 2010